

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

25046 ORDEN de 24 de noviembre de 1985 por la que se modifica la de 24 de octubre, que convocaba concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en la Orden de este Ministerio de 24 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de

noviembre) por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.

Este Ministerio ha resuelto modificar la relación de puestos de trabajo a que se ha hecho referencia, según se indica en el anexo de la presente Orden.

El plazo de quince días hábiles establecido en la base tercera de dicha convocatoria se contará a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de estas modificaciones, sin perjuicio de la validez de las instancias que ya hubiesen formulado en la medida en que no se trate de puestos suprimidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 24 de noviembre de 1985.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymench Corominas.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO QUE SE CITA

Código	Puesto de trabajo	Ni. Co. De.	Com. Espe. Mltc.	Localidad	Provincia	Número de puestos
--------	-------------------	-------------	------------------	-----------	-----------	-------------------

Página 36229:

En la Subsecretaría, Subdirección General de Cooperación Autónoma y Administración Periférica se añade el siguiente puesto:

3)	Jefe de Equipo.	10	0	Madrid.	Madrid.	1
----	-----------------	----	---	---------	---------	---

En la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Relaciones Internacionales debe añadirse:

3)	Jefe de Negociado 2-1 (B).	16	0	Madrid.	Madrid.	1
----	----------------------------	----	---	---------	---------	---

En el Servicio de Documentación se añade:

3)	Jefe de Negociado 1-1 (B).	16	0	Madrid.	Madrid.	1
----	----------------------------	----	---	---------	---------	---

Página 36230:

En la Dirección General de Servicios, Subdirección General de Gestión Económica, se suprimen todos los puestos del Servicio de Contratación y Créditos y del Área de Actuación Económica, así como el de Jefe de Equipo, nivel 10, dependiente directamente de la Subdirección.

En la Dirección General de Carreteras, Servicio de Geotecnia, el puesto de Jefe del Negociado 2-1 (A), con el nivel 17, debe figurar con códigos 8 y 3.

Página 36231:

En la Dirección General de Puertos y Costas, Servicio de Ordenación y Gestión del Dominio Público, el puesto de Jefe del Negociado 2-1 (B), nivel 16, debe figurar con el código 3 en lugar del 8.

En la Dirección General de Obras Hidráulicas, en Área de Vigilancia de Presas, debe añadirse:

SERVICIO DE VIGILANCIA DE PRESAS 3

9)	Jefe del Negociado 1-1 (B).	17	0	Madrid.	Madrid.	1
----	-----------------------------	----	---	---------	---------	---

Página 36232:

En la Dirección General de Obras Hidráulicas, Subdirección General del Servicio Geológico, debe añadirse:

SERVICIO DE GESTION Y ADMINISTRACION

En la Dirección General de Arquitectura y Edificación, Servicio de Fomento de la Arquitectura, cada uno de los dos Negociados deben figurar con códigos 8 y 4.

En la Subdirección General de Control de Calidad de la Edificación deben figurar con códigos 2 y 6 los puestos de Auxiliar de Oficina y con códigos 3 y 6 los dos puestos de Jefe de Equipo de nivel 10.

En el Servicio de Ensayos de Materiales, Equipos y Sistemas, el puesto de Jefe de Negociado 1-1 (C) debe figurar con códigos 3 y 6.

En el Servicio de Gestión Económica deben añadirse los siguientes puestos:

3)	Jefe del Negociado 2-1 (B).	16	0	Madrid.	Madrid.	1
3)	Jefe del Negociado 2-2 (B).	16	0	Madrid.	Madrid.	1

Página 36233:

DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA

Deben añadirse los siguientes puestos:

SUBDIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y NORMATIVA

3)	Oficial de Administración.	08	0	Madrid.	Madrid.	5
----	----------------------------	----	---	---------	---------	---

SUBDIRECCION GENERAL DE PROMOCION Y REHABILITACION DE VIVIENDA

3)	Oficial de Administración.	08	0	Madrid.	Madrid.	4
3)	Jefe de Equipo.	10	0	Madrid.	Madrid.	2

SUBDIRECCION GENERAL DE FINANCIACION

3)	Jefe de Equipo.	10	0	Madrid.	Madrid.	1
----	-----------------	----	---	---------	---------	---

En esta Subdirección, los puestos de Oficial de Administración son cuatro en lugar de uno.

Código	Puesto de trabajo	Ni. Co. De.	Com. Espe. Mile.	Localidad	Provincia	Numero de puestos
SERVICIO DE PROGRAMACION						
3)	Jefe de Negociado (C).	14	0	Madrid.	Madrid.	1
SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION ECONOMICA Y COORDINACION						
3)	Oficial de Administración.	08	0	Madrid.	Madrid.	3
3)	Jefe de Equipo.	10	0	Madrid.	Madrid.	1
SERVICIO DE COORDINACION Y REGIMEN INTERIOR						
3)	Jefe de Negociado (C).	14	0	Madrid.	Madrid.	3
SERVICIOS PERIFERICOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO						
SERVICIOS DE COORDINACION						
SERVICIO DE COORDINACION DEL PAIS VASCO (ALAVA)						
Debe añadirse:						
3)	Ayudante Habilitación (B).	10	0	Vitoria.	Alava.	1
Página 36234:						
SERVICIO DE COORDINACION DE CASTILLA-LA MANCHA (TOLEDO)						
Debe añadirse:						
1)	Ordenanza.	05	0	Toledo.	Toledo.	1
SERVICIO DE COORDINACION DE ARAGON (ZARAGOZA)						
Debe añadirse:						
1)	Ordenanza.	05	0	Zaragoza.	Zaragoza.	1
Página 36235:						
SUBDEMARCAACION DE CARRETERAS DE ANDALUCIA (GRANADA)						
Debe añadirse:						
3)	Ayudante Habilitación (A).	12	0	Granada.	Granada.	1
En esta Subdemarcación debe suprimirse el puesto de Jefe de Equipo, nivel 10.						
DEMARCAACION DE CARRETERAS DE MADRID						
Los puestos de Oficial de Administración de nivel 8 han de ser cuatro en lugar de ocho.						
Los puestos de Auxiliar de Oficina de nivel 6 deben ser siete en vez de 14.						
A continuación de la Demarcación de Carreteras de Madrid,						
EN SUBDEMARCAACION DE CARRETERAS DE CASTILLA-LEON (MADRID)						
Debe añadirse:						
3)	Oficial de Administración.	08	0	Madrid.	Madrid.	4
2)	Auxiliar de Oficina.	06	0	Madrid.	Madrid.	7
Página 36236:						
DEMARCAACION DE CARRETERAS DE VALENCIA (VALENCIA)						
En el Servicio de Apoyo Técnico se suprime el puesto de Jefe de Negociado 1-3 (B).						
Página 36237:						
SERVICIO DE COSTAS DE GUIPUZCOA						
El puesto de Oficial de Delineación, nivel 10, debe figurar con códigos (3) y (4).						
Página 36238:						
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO						
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA						
Debe añadirse:						
4)	Puesto base.	08	0	La Coruña.	La Coruña.	1
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO						
De los dos puestos base, nivel 9, código 9, que figuran con localidad y provincia en Valladolid, debe figurar uno de ellos con localidad y provincia en Valladolid y el otro con localidad y provincia en Salamanca.						
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO						
El Negociado de Tarifas y Dotaciones de la Sección Segunda de Explotación, que figura con localidad y provincia en Madrid, debe figurar con localidad y provincia en Toledo.						
Los puestos base, nivel 9, código 9, con localidad y provincia en Toledo, deben ser tres en lugar de dos.						
Los puestos base, nivel 9, código 9, con localidad y provincia en Cáceres, deben ser dos en lugar de uno.						